

## Editorial

Se puede decir que Iberoamérica, como heredera de una tradición jurídica romano-germánica, ha centrado usualmente su atención en las leyes escritas de aplicación nacional. Sin embargo, en los últimos años han ganado importancia otras fuentes de derecho como, por ejemplo, las normas internacionales y -lo que parecía exclusivo del common law- las decisiones judiciales y los pronunciamientos de órganos administrativos, ahora revestidos de jurisdicción. La propiedad intelectual no ha sido ajena a esta tendencia y ello se ha hecho particularmente evidente en este sexto número de la revista. En efecto, los cuatro artículos que componen esta edición ponen de relieve la influencia de la jurisprudencia en distintas áreas de nuestra disciplina, al tiempo que dos de ellos se dedican a analizar en profundidad fallos que pueden llegar a ser “hitos” y otro a explorar la forma como una autoridad administrativa ha comenzado a ejercer sus funciones jurisdiccionales mediante el uso de la oralidad.

En particular, Magalí Contardi examina un par de decisiones de la Alta Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes, en las que este órgano definió el alcance de las exclusiones de patentabilidad presentes en la Convención sobre la Patente Europea en relación con procesos esencialmente biológicos. La autora, además de analizar los conceptos de fondo que se decidieron en las cuestiones revisadas, llama la atención sobre las novedosas interpretaciones propuestas y sobre la interacción que debe existir entre las normas internacionales y supranacionales con el margen de flexibilidad que cada Estado debe tener para diseñar su propio sistema de propiedad intelectual. Por su parte, Fernanda Gianfagna expone los detalles más importantes del fallo a propósito de la disputa de una tabacalera con una autoridad nacional de propiedad industrial por el registro de una marca de cigarrillos, conflicto que puso de presente el trasfondo político y técnico de la concesión de marcas de tabaco. Finalmente, en esta misma línea, Juan Felipe Acosta se atreve a realizar una primera evaluación de los procesos y

precedentes generados a partir de la asunción de funciones jurisdiccionales por parte de la autoridad nacional de propiedad industrial. El resultado es particularmente valioso por la tradicional dificultad para conocer los casos que se adelantan mediante el recurso de la oralidad. El cuarto artículo, escrito por Fabrizio Módica y Gonzalo Rovira, aunque no se enfoca en el análisis de decisiones judiciales, si se sirve de ellas (particularmente unas muy relevantes en los Estados Unidos de Norteamérica) para explicar el contexto del sistema de protección de las obtenciones vegetales y las invenciones biotecnológicas aplicadas a las plantas.

Además de la actualidad y profundidad de los artículos que lo conforman, este sexto número es especial porque con él se dieron dos pasos muy importantes para afianzar su calidad académica. Por un lado, se avanzó en el proceso de referato (ya se venía utilizando) con la introducción del “doble par ciego” que permitió contar con una mayor exigencia en el proceso de selección de los artículos para publicar. Por el otro, se recibió la buena noticia de la indexación de la revista en Latindex, uno de los sistemas de información de revistas científicas más reputados en Latinoamérica. Estos dos adelantos nos animan a continuar con mayor ahínco en la consolidación de la publicación como un espacio de referencia de la comunidad de la propiedad intelectual en Iberoamérica.

No podemos terminar sin expresar nuestro agradecimiento a los miembros del Centro de Estudios en Propiedad Intelectual (CEDEPI) de la Universidad de La Sabana, especialmente a Juan Carlos Martínez, Maritza Sierra y Sebastián González, por su apoyo en el proceso de revisión y edición de este número. Por último, pero no menos importante, manifestamos nuestra más sincera felicitación a Gustavo Schötz, cofundador y codirector de la revista, por su reciente nombramiento como Director Nacional de Derecho de Autor de la República Argentina. Esperamos que sus nuevas responsabilidades no le impidan seguir liderando este apasionante proyecto.

JUAN F. CÓRDOBA  
Secretario de Redacción